



DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)
MINISTERIO PÚBLICO

02-09

Fecha: 18 de febrero del 2009
De: Unidad Administrativa del Ministerio Público.
Para: Fiscales Adjuntos y Fiscales Coordinadores de todo el país.
Asunto: **SOLICITUD DE BIENES AL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

De acuerdo con el Convenio Marco de Préstamo en Comodato de bienes Muebles Decomisados, Comisados o Propiedad del Instituto suscrito entre el Poder Judicial y el Instituto Costarricense sobre Drogas, la Unidad Administrativa del Ministerio Público constituye la Oficina Única institucional para los trámites respectivos de las Fiscalías y Oficinas del Ministerio Público.

Por lo anterior y según lo que se determinó entre los dos entes, todo trámite de solicitud de bienes en calidad de préstamo y/o donación ante el ICD, se debe realizar a través

de esta oficina Única en forma escrita y detallar los fines para los cuales se requieren y su uso en el combate contra el tráfico de drogas, legitimación de capitales y delitos conexos, según lo establece la **Cláusula Primera del citado Convenio Marco.**

Asimismo para apersonarse y solicitar el ingreso a las bodegas del ICD **en representación de esta Oficina Única** para observar los bienes solicitados, deberá coordinarse previamente con nuestra administración, para tramitar el permiso ante los encargados del Instituto Costarricense sobre Drogas.

Lic. Rodrigo Villegas Arias
Administrador a.i. del Ministerio Público